



Resolución No. 287-

Por la cual se adiciona la Resolución No. 041 de 1995

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL
MEDIO AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1221 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 041 del 21 de junio de 1995, se estableció el procedimiento de capacitación para los funcionarios del DAMA.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo décimo primero de la citada Resolución no se requerirá el procedimiento establecido en el citado artículo, para la asistencia a cursos, seminarios, foros, talleres, simposios, conferencias, o congresos.

Que para el efecto se hace necesario delegar en un funcionario la selección del personal para la asistencia a estos eventos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en los Subdirectores del DAMA la selección, dentro de los funcionarios a su cargo, para la asistencia a cursos, seminarios, foros, talleres, simposios, conferencias o congresos con una duración inferior a un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los

29 DIC. 1995

EDUARDO URIBE BOTERO

Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente